



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de agosto de 2017.

Acta N° 46

Resol. N° 16

Exp. 2017-25-1-002895

PAEMFE/Dbh

VISTO: La necesidad planteada por la Dirección Sectorial de Infraestructura y el Programa PAEMFE de contar con nuevos Registros de aspirantes para desempeñarse como asesores en el área de infraestructura dentro de la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos.

RESULTANDO: I) Que el objeto del llamado es conformar Registros de Aspirantes para desempeñarse como asesores en el área de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

Perfil	Bases	Folios
Asesores Estructurales	Llamado a Aspirantes para integrar Registro de Asesores Estructurales para la ANEP.	4-10
Asesores en Instalaciones Sanitarias	Llamado a Aspirantes para integrar Registro de Asesores en Instalaciones Sanitarias para la ANEP.	12 -18
Ingenieros Agrimensores	Llamado a Aspirantes para integrar Registro de Ingenieros Agrimensores para la ANEP.	19 - 25
Asesores en Instalaciones Eléctricas	Llamado a Aspirantes para integrar Registro de Asesores Eléctricos para la ANEP.	26 - 31
Supervisores de obras	Llamado a Aspirantes para integrar Registro de Supervisores de Obra para la ANEP.	33 -39
Arquitectos Metrajistas	Llamado a Aspirantes para integrar Registro de Arquitectos Metrajistas para la ANEP.	40 - 46

II) Que cada una de las bases consta de dos registros, el primero para técnicos con contrato mensual en PAEMFE a los que se les asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el segundo para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo no pueden ser asumidos por los técnicos de planta.

III) Que PAEMFE informa que para la conformación de los registros en cada uno de los llamados la contratación será por régimen de arrendamiento de servicios y cuando sean para el segundo registro será por la modalidad de régimen de arrendamiento de obra.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE no tiene objeciones en llevar adelante la implementación de los respectivos llamados.

II) Que la descripción de los perfiles es la siguiente:

2.1 Asesores Estructurales: Ingeniero Civil opción Estructural o Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirán antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia no menor a 5 años en el cálculo y proyectos estructurales de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos de un proyecto estructural integral, realizados personalmente, correspondientes a una obra ejecutada. Experiencia en Dirección de obra, específicamente de proyectos estructurales.

2.2 Asesores en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero Civil opción Hidráulico y Sanitario o Arquitecto, con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia no menor a 5 años en el cálculo y proyectos de instalación sanitaria interna y externa de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto integral de instalación sanitaria interna y externa, realizados personalmente, correspondientes a una obra ejecutada. Experiencia en Dirección de obra, específicamente de proyectos de instalación sanitaria.

2.3 Ingenieros Agrimensores: Ingeniero Agrimensor con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o Título Universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirá antecedentes y experiencia no menor a 3 años en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura de saneamiento, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos correspondientes a relevamientos planialtimétricos, mensuras y relevamientos para infraestructura de saneamiento, realizados personalmente, correspondientes a una obra ejecutada.

2.4 Asesores en Instalaciones Eléctricas: Ingeniero Electricista o Ingeniero Industrial opción eléctrica con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirán antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia no menor a 5 años en el cálculo y proyectos de instalación eléctrica y lumínica interna y externa de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto integral de instalación eléctrica y lumínica interna y externa, realizados personalmente, correspondientes a una obra ejecutada. Experiencia en Dirección de obra, específicamente de proyectos de instalación eléctrica y lumínica.

2.5 Supervisores de obras: Arquitecto o Ingeniero Civil con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con antecedentes y experiencia en obras de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia no menor a 3 años en la supervisión y/o dirección de obras, debidamente acreditada.

2.6 Arquitectos Metrajistas: Arquitecto con título profesional habilitante con antecedentes y experiencia en metraje y presupuestación de obras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia en presupuestación de obras edilicias para Empresas Constructoras.

III) Que los requisitos de la documentación a presentar y los criterios de evaluación por parte del Tribunal Evaluador, se establecen en las respectivas bases que lucen de fs. 4 a 46 de obrados y forman parte del presente acto administrativo.

IV) Que la Unidad Letrada informa que en atención a que los contratos se formalizarían mediante arrendamientos de servicios y obras, en aplicación de las normas que regulan los contratos de préstamos con organismos internacionales, no habría objeciones que formular respecto de las bases propuestas.

V) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para su consideración.

VI) Que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

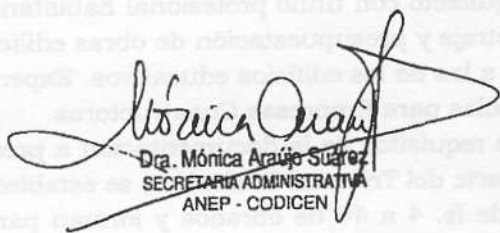
1) Autorizar la realización de los llamados públicos y abiertos explicitados en el RESULTANDO I) para integrar Registros de Aspirantes para desempeñarse como asesores en el área de infraestructura dentro de la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos, de acuerdo a los siguientes perfiles:

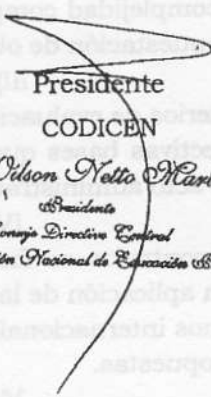
- a) Asesores Estructurales,
- b) Asesores en Instalaciones Sanitarias,

- c) Ingenieros Agrimensores,
- d) Asesores en Instalaciones Eléctricas,
- e) Supervisores de Obras y vi) Arquitectos Metrajistas

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 4 a 46 de obrados y que integran la presente resolución.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ASESORES ESTRUCTURALES PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

1) Objeto del llamado: La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse como Asesores Estructurales en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos. El primer (1) Registro será para técnicos con contrato mensual PAEMFE a los que se le asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el (2) Registro será para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que, por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo, no puedan asumir los técnicos de planta.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado

2) Funciones generales: Realizar, en coordinación con el Arquitecto Proyectista, el cálculo y proyecto estructural de edificios educativos y demás recaudos necesarios para la ejecución de las respectivas licitaciones - del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

3) Funciones específicas:

- Relevamiento de datos sobre predios y áreas, donde se realizarán las obras nuevas y los edificios existentes a ampliar o rehabilitar y evaluación de viabilidad de los mismos para decidir entre opciones posibles.
- Estudio preliminar de edificios y predios en donde se realizarán las obras incluyendo los cateos interiores de las estructuras necesarios para el cálculo y ejecución de las mismas. El número y ubicación de los cateos se definirá conjuntamente con el Proyectista en cada caso.
- Realización del diseño, cálculo y memorias de los proyectos estructurales integrales de los edificios educativos, en coordinación con el Arquitecto Proyectista. Incluye planos,



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

planillas y detalles acotados, en formato CAD, estrictamente acorde a los planos de albañilería correspondientes.

- Dado que en el Pliego de Bases y Condiciones con que se licitarán las obras no se admiten adicionales, será responsabilidad del Técnico actuante la entrega de recaudos completos con los detalles necesarios para prevenir la generación de los mismos.
- Participación en el análisis, diagnóstico y definición de terapéuticas para las patologías existentes en las edificaciones donde se actuará.
- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera.
- Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura.
- Realización de toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos del Programa.

4) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total, dedicación parcial y en régimen de producto.

5) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

6) Perfil. Ingeniero Civil opción Estructural o Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirán antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos.

Experiencia, no menor a 5 años, en el cálculo y proyectos estructurales de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto estructural integral, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada. Experiencia en Dirección de obra, específicamente de proyectos estructurales.

Se requiere adicionalmente:



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en el cálculo y proyectos estructurales, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. Se incluirá la experiencia en Dirección o apoyo a la Dirección de las obras respectivas.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en el cálculo y proyectos estructurales de obras edilicias similares o asociadas a las del llamado. Se incluirá la experiencia en Dirección o apoyo a la Dirección de las obras respectivas.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevistas	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
 - Planos y recaudos de un proyecto estructural realizado por el postulante en formato digital o impresos.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Ec. Beatriz Guinovart	. Mariane Estellano / Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Ignacio Peaguda
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq Hernan Ottati

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

11) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde
horas.

en el horario de 11:00 a 17:00

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del
dirección: <http://www.anep.edu.uy> y www.paeemfe.edu.uy

en la



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ASESORES DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

1) Objeto del llamado: La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse como *Asesores de Instalaciones Sanitarias* en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos. El primer **(1)** Registro será para técnicos con contrato mensual PAEMFE a los que se le asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el **(2)** Registro será para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que, por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo, no puedan asumir los técnicos de planta.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado

2) Funciones generales: Realizar, en coordinación con el Arquitecto Proyectista, proyectos integrales de instalación sanitaria interna y externa de edificios educativos y demás recaudos necesarios para la ejecución de las respectivas licitaciones - del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

3) Funciones específicas:

- Relevamiento de datos sobre predios y áreas, donde se realizarán las obras nuevas y los edificios existentes a ampliar o rehabilitar y evaluación de viabilidad de los mismos para decidir entre opciones posibles.
- Estudio preliminar de edificios, predios y zonas en donde se realizarán las obras incluyendo el relevamiento de instalaciones existentes internas al predio, con las ubicaciones y zampeados correspondientes.
- Realización del diseño, cálculo, planos y memorias de los proyectos ejecutivos integrales de instalación sanitaria interna y externa de los edificios educativos, en coordinación con el Arquitecto Proyectista. Los gráficos serán en formato CAD,



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

estrictamente acorde a los planos de albañilería correspondientes. Quedan comprendidos en el alcance de los trabajos, la disposición de efluentes, instalación de gas e hidráulica para la protección de siniestros.

- Indicación y eventual realización de las gestiones necesarias ante Organismos competentes, aportando la firma técnica en los casos en que sea preciso.
- Dado que en el Pliego de Bases y Condiciones con que se licitarán las obras no se admiten adicionales, será responsabilidad del Técnico actuante la entrega de recaudos completos con los detalles necesarios para prevenir la generación de los mismos.
- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera con revisión final de la instalación terminada.
- Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura.
- Realización de toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos del Programa.

4) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total, dedicación parcial y en régimen de producto.

5) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

6) Perfil. Ingeniero Civil opción Hidráulico y Sanitario o Arquitecto, con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos.

Experiencia, no menor a 5 años, en el cálculo y proyectos de instalación sanitaria interna y externa de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto integral de instalación sanitaria interna y externa, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada. Experiencia en Dirección de obra, específicamente de proyectos de instalación sanitaria.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en el cálculo y proyectos de instalación sanitaria interna y externa, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. Se incluirá la experiencia en Dirección o apoyo a la Dirección de las obras respectivas.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en el cálculo y proyectos de instalación sanitaria interna y externa de obras edilicias similares o asociadas a las del llamado. Se incluirá la experiencia en Dirección o apoyo a la Dirección de las obras respectivas.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I.b) Experiencia laboral general	15 %
i.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevistas	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los items para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes items y con el siguiente orden:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
- Formación.
- Experiencia General.
- Experiencia Específica.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

- Referencias laborales y profesionales.
- Planos y recaudos de un proyecto de instalación sanitaria interna y externa realizada por el postulante en formato digital o impresos.

b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:

- Fotocopia de títulos.
- Fotocopia de Escolaridades.
- Fotocopia de Diplomas de cursos.
- Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:

- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.

g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Ec. Beatriz Guinovart	Mariane Estellano/ Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Ignacio Peaguda
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq Hernan Ottati

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde _____ en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del
dirección: <http://www.anep.edu.uy>

en la



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE INGENIEROS AGRIMENSORES PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

1) Objeto del llamado: La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse como *Ingenieros Agrimensores* en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos. El primer (1) Registro será para técnicos con contrato mensual PAEMFE a los que se le asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el (2) Registro será para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que, por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo, no puedan asumir los técnicos de planta.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado.

2) Funciones generales: Realizar, en coordinación con el Arquitecto Proyectista, relevamientos planialtimétricos de predios y calles frentistas, relevamientos planialtimétricos para infraestructura de saneamiento de edificios educativos y demás recaudos necesarios para la ejecución de las respectivas licitaciones - del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

3) Funciones específicas:

- Relevamiento y plano planialtimétrico de predios y calles frentistas (que incluye verificación de deslinde, relevamiento de construcciones existentes en el predio, que se definirá con el proyectista), con curvas de nivel cada 0.10m a 0.50m en función de la topografía del terreno mínimo 200 puntos por hectárea de relevamiento y dejando puntos fijos de control en el terreno.
- Planos de mensura, fraccionamientos, fusiones, reparcelamientos, servidumbres, etc. que sean necesarios.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- Relevamientos de construcciones existentes y pavimentos exteriores con detalles de fachadas y cortes interiores, obstáculos existentes en el predio y en las calles frentistas, ubicación de especies vegetales y verificación de deslindes.
- Relevamiento planialtimétrico para infraestructura de saneamiento (relevamiento completo de perfiles de las calles, puntos de cruce, relevamiento de detalles y obstáculos existentes entre el predio donde se emplaza el edificio y el punto de vertimiento).
- Toda la documentación gráfica a realizar será en formato CAD.
- Indicación y eventual realización de las gestiones necesarias ante Organismos competentes, aportando la firma técnica en los casos en que sea preciso.
- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera.
- Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura.
- Realización de toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos del Programa.

4) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total, dedicación parcial y en régimen de producto.

5) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

6) Perfil. Ingeniero Agrimensor con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o Título Universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirá antecedentes y experiencia, no menor a 3 años, en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura de saneamiento, debidamente acreditada.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

El postulante deberá presentar planos correspondientes a relevamientos planialtimétricos, mensuras y relevamientos para infraestructura de saneamiento, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada.

Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura edilicia e infraestructura de saneamiento de obras edilicias similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevistas	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
 - Planos de un relevamiento planialtimétrico, mensura, verificación de deslindes y relevamiento planialtimétrico para infraestructura de saneamiento, realizada por el postulante en formato digital o impresos.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- i)

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Ec. Beatriz Guinovart	Ec. Marianne Estellano/Dra. Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Ignacio Peaguda
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq. Hernan Ottati

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde el de 2017 en
el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en
la dirección: <http://www.anep.edu.uy>; www.paemfe.edu.uy



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ASESORES ELECTRICOS PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

1) Objeto del llamado: La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse como *Ingenieros Electricistas e Ingenieros Industriales opción Eléctrica* en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos. El primer (1) Registro será para técnicos con contrato mensual PAEMFE a los que se le asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el (2) Registro será para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que, por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo, no puedan asumir los técnicos de planta.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado

2) Funciones generales: Realizar, en coordinación con el Arquitecto Proyectista, el cálculo y proyectos integrales de instalación eléctrica y lumínica de edificios educativos y demás recaudos necesarios para la ejecución de las respectivas licitaciones - del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

3) Funciones específicas:

- Relevamiento de datos sobre predios y áreas, donde se realizarán las obras nuevas y los edificios existentes a ampliar o rehabilitar y evaluación de viabilidad de los mismos para decidir entre opciones posibles.
- Estudio preliminar de edificios y predios en donde se realizarán las obras incluyendo el relevamiento de instalaciones existentes y las gestiones a realizar ante Organismos competentes aportando la firma técnica en los casos en que sean necesarios.
- Realización del diseño, cálculo y memorias de los proyectos integrales de instalación eléctrica y lumínica (incluido entre otros instalación de lógica, telefonía, seguridad, sub estaciones de transformación y protecciones atmosféricas) de los edificios educativos,



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

en coordinación con el Arquitecto Proyectista. Los gráficos serán en formato CAD, estrictamente acorde a los planos de albañilería correspondientes

- Indicación y eventual realización de las gestiones necesarias ante Organismos competentes, aportando la firma técnica en los casos en que sea preciso.
- Dado que en el Pliego de Bases y Condiciones con que se licitarán las obras no se admiten adicionales, será responsabilidad del Técnico actuante la entrega de recaudos completos con los detalles necesarios para prevenir la generación de los mismos.
- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera con revisión final de la instalación terminada.
- Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura.
- Realización de toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos del Programa.

4) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total, dedicación parcial y en régimen de producto.

5) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

6) Perfil. Ingeniero Electricista o Ingeniero Industrial opción eléctrica con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirán antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia, no menor a 5 años, en el cálculo y proyectos de instalación eléctrica y lumínica interna y externa de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto integral de instalación eléctrica y lumínica interna y externa, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada. Experiencia en Dirección de obra, específicamente de proyectos de instalación eléctrica y lumínica.

Se requiere adicionalmente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
II) Antecedentes y Méritos	30 %
I.a) Formación y Currículo	15 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en el cálculo y proyectos de instalación eléctrica y lumínica interna y externa, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. Se incluirá la experiencia en Dirección o apoyo a la Dirección de las obras respectivas.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en el cálculo y proyectos de instalación eléctrica y lumínica interna y externa de obras edilicias similares o asociadas a las del llamado. Se incluirá la experiencia en Dirección o apoyo a la Dirección de las obras respectivas.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Conceptos a evaluar	Peso relativo
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevistas	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
- Formación.
- Experiencia General.
- Experiencia Específica.
- Referencias laborales y profesionales.
- Planos y recaudos de un proyecto de instalación lumínica y eléctrica interna y externa realizada por el postulante en formato digital o impresos.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
 - Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
 - Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un juego completo y tres juegos completos de documentación, especificando el registro al cual se presentan.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Ec. Beatriz Guinovart	Marianne Estellano/ Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Ignacio Peaguda
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq. Hernan Ottati

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde
en el horario de 11:00 a 17:00 horas.
Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en la dirección:
<http://www.anep.edu.uy>; www.paemfe.edu.uy



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE SUPERVISORES DE OBRA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

1) Objeto del llamado: La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse en el Área de Infraestructura del Programa PAEMFE, como *Supervisores de Obra*. El primer (1) Registro será para técnicos con contrato mensual PAEMFE y el segundo (2) Registro será para técnicos a los que se le encargarán las obras de la región geográfica que corresponda su domicilio de acuerdo al siguiente listado:

- Número 1: Artigas y Salto.
- Número 2: Paysandú y Río Negro
- Número 3: Rivera
- Número 4: Tacuarembó
- Número 5: Cerro Largo y Treinta y Tres
- Número 6: Maldonado
- Número 7: Rocha y Lavalleja
- Número 8: Durazno y Florida
- Número 9: Soriano y Flores
- Número 10: Colonia y San José

La Administración se reserva el derecho a contratar, en los casos que entienda oportuno, a integrantes del Registro de Departamentos limítrofes.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado.

2) Funciones generales: Realizar, en coordinación con el equipo técnico del Área de Infraestructura la supervisión de las obras de las respectivas licitaciones del Área, acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

3) Funciones específicas:

- Ejercer la Supervisión de las obras que la Administración le asigne en representación del Organismo Ejecutor y la Asistencia al Director de Obra responsable técnico de la



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Empresa, en todo lo concerniente con la ejecución, los suministros y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

- Desarrollar la preparación de las diferentes rutinas a usar para la evaluación técnica de la obra.
- Estudiar, previo al inicio de las obras, todos los recaudos gráficos y escritos que forman parte de la licitación, a los efectos de tener un cabal conocimiento del proyecto.
- Coordinar los controles diarios de forma de verificar los avances constructivos de la obra. El Supervisor deberá concurrir a la obra al menos 2 veces a la semana y aquellas que se requiera de acuerdo al desarrollo de los trabajos.
- Realizar la medición de los avances de obra mensuales en forma conjunta con el Contratista o su Representante Técnico, según lo acordado en el Pliego de Condiciones y realizar las Actas de Medición Mensuales.
- Estudiar la efectividad de las soluciones constructivas utilizadas y desarrolladas y participar con su asesoramiento en la resolución de problemas técnicos sumando sus conocimientos a las diferentes áreas técnicas de infraestructura del Programa.
- Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura y participar en las reuniones de coordinación a las que sea convocado.
- Se deberá realizar toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos del Programa.

4) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total, dedicación parcial y en régimen de producto.

5) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

6) Perfil. Arquitecto o Ingeniero Civil con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

de Educación y Cultura con antecedentes y experiencia en obras de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos.

Experiencia, no menor a 3 años, en la supervisión y/o dirección de obras, debidamente acreditada.

Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo
- Acreditar residencia en la región o departamento al que se postula.

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en supervisión y/o dirección de obras, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. Se incluirá dedicación horaria a la Dirección de las obras respectivas.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en supervisión y/o dirección de obras edilicias similares o asociadas a las del llamado. Se incluirá la dedicación horaria a la Dirección de las obras respectivas.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30 %
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevistas	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Acreditación de domicilio.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Alterno
Ec. Beatriz Guinovart	Mariane Estellano/ Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Martha Clavijo
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq Hernan Ottati

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

g) El orden de prelación resultante, podrá ser utilizado por otras dependencias de la ANEP para cubrir las demandas de trabajos edificios que se requieran.

11) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde _____ en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del _____ en la dirección: <http://www.anep.edu.uy> y paemfe.edu.uy



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ARQUITECTOS METRAJISTAS PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

1) Objeto del llamado: La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse como Arquitectos Metrajistas en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos El primer (1) Registro será para técnicos con contrato mensual a los que se le asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el segundo (2) Registro será para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que, por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo, no puedan asumir los técnicos de planta.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado

2) Funciones generales: Elaborar metrajes, rubrados, presupuestos y cronogramas de obras de los proyectos arquitectónicos elaborados en el Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

3) Funciones específicas:

- Confección del rubrado detallado de la obra y enumeración de todos los ítems que componen la misma.
- Realización del metraje y cómputo de materiales.
- Obtención de los precios de los materiales de plaza en la localidad en la que se asentará la construcción.
- Determinación del costo de la mano de obra. Evaluación de tareas y remuneración, laudos y cargas sociales.
- Cálculo de costos fijos, honorarios y fletes.
- Asesoramiento al equipo técnico sobre existencias de materiales y sustitutos.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- Confección de Planes de Trabajo, incluyendo un sistema de avance de obras acorde al Plan Global de Obras y las particularidades de cada obra y su implantación.
- Determinación de los avances físicos provisorios y curvas de avances Físico y Financiero que integran el Pliego Particular para el llamado a licitación.
- Confección del Plan de Acopios, Plan de Inversiones y Curva de Inversión Mensual y Provisorios que integran el referido Pliego.
- Confección de los Planes Definitivos de Trabajo, Plan de Acopios, Plan de Inversiones y Curva de Inversión Mensual que integra el contrato a suscribir con la Empresa Constructora.
- Colaboración en el estudio específico de las propuestas de las licitaciones.
- Estudio de los presupuestos de trabajos imprevistos que eventualmente se generen en la obra presupuestada previamente.
- Asesoramiento Técnico en cuanto a costos a incluir en nuevos proyectos.
- Colaboración en procesos de investigación, dentro de La Administración, dirigidos a introducir mejoras dentro de las tipologías de espacios educativos y en aspectos constructivos.
- Realización de toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos de La Administración.

4) Perfil:

Arquitecto con título profesional habilitante con antecedentes y experiencia en metraje y presupuestación de obras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia en presupuestación de obras edilicias para Empresas Constructoras.

Se requiere adicionalmente:



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- Manejo fluido – mínimo 3 años - de las técnicas informáticas (AUTOCAD, procesador de texto, planillas electrónicas, excluyentes). Se exigirá constancia de cursos o referencias (excluyente).
- Capacidad de planificación.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

5) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total o dedicación parcial

6) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en la elaboración de rubrados, metrajes, presupuestos y cronogramas de obras arquitectónicas, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. Se incluirá la experiencia de trabajos en o para Empresas



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
	Constructoras.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en la elaboración de rubrados, metrajes, presupuestos y cronogramas de obras arquitectónicas similares o asociadas a las del llamado. Se incluirá la experiencia de trabajos en o para Empresas Constructoras.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
II) Entrevista	30 %
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevistas	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
- Formación.
- Experiencia General.
- Experiencia Específica.
- Referencias laborales y profesionales.

- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:

- Fotocopia de títulos.
- Fotocopia de Escolaridades.
- Fotocopia de Diplomas de cursos.
- Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:

- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

12) Disposiciones varias:

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
 - e) La presentación del CV deberá ordenarse tal como lo establecen las bases del llamado, de lo contrario podrá no considerarse.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.
- g) Los tribunales que tendrán a su cargo la evaluación de los postulantes de cada Registro estarán integrados de la siguiente forma:

Titular	Suplente
Ec. Beatriz Guinovart	Mariane Estellano/Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Graciela Gadea
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq Hernan Ottati

13) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

14) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en la dirección: <http://www.anep.edu.uy>